



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 45-IG-2016, DE FECHA 05 DE MAYO DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REFERENTE A LA INVESTIGACION REALIZADA POR LA UNIDAD TRANSNACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UTIC, EN RELACION A LA TARJETA DE IDENTIDAD No. 0203-1983-00118, EMITIDA A FAVOR DEL SEÑOR YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 45-IG-2016, de fecha 05 de mayo de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: *"INFORME No.45-IG-2016. Por medio del presente hago del conocimiento las diligencias realizadas en relación a la denuncia No.39-IG-2016 referente a la remisión del informe de investigación que realiza la Unidad Transnacional de Investigación Criminal (UTIC). En relación a la tarjeta de identidad número 0203-1983-00118, emitida a favor del Señor YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON, quien compareció al Instituto Nacional de Migración a solicitar su pasaporte y al momento de su entrevista tenía un acento de extranjero y manifestó que era de origen Camerunés, que había pagado para que lo Inscribieran en el Registro Nacional de las Personas y le emitieran la tarjeta de identidad, por lo que esa Unidad Policial solicita a la Institución realizar una investigación a lo interno de la misma; **RELACION DE HECHOS.- 1).**- Como producto de la solicitud de una investigación a lo interno de la institución, se solicitó a la Jefatura del Departamento de*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 8	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

identificación: a) Que informara quien realizó el trámite de la solicitud de la Tarjeta de Identidad No. 0203-1983-00118, indicando hora, fecha, terminal, lugar y usuario b) De dónde y quién retiró la Tarjeta de Identidad y que respaldo se utilizó para emitirla y en nota de fecha 25 de abril del corriente año se recibió de la Jefatura del Departamento de Identificación la información firmada por los Licenciados Augusto Bueso Melghem y Gerardo Domínguez, de que la persona a quien se le entregó la identidad fue el señor CARLOS HUMBERTO CHEVEZ, el cual se apersonó a la oficina del Licenciado Augusto Bueso, Jefe del Departamento de Identificación para pedirle que le ayudara con la entrega de la identidad, argumentando que el señor Yobany Javier Aragon se encontraba en migración haciendo fila para hacer el trámite de pasaporte y como el señor Chevez andaba la contraseña le prometió al Licenciado que cuando hiciera el trámite del pasaporte lo traería a la oficina para que firmara el libro de control que llevamos en la oficina y el señor Chevez firmó de recibido en fecha 28 de diciembre del 2015, con número de celular 9935-1981, con domicilio en el barrio Morazán en la calle que sale al puente Estocolmo, responsabilizándose por recibir la identidad, se le adjunta fotocopia de la contraseña y copia del libro donde firmó de recibido. 2).- A efecto de profundizar la investigación relacionada, se citó en legal y debida forma al Jefe del Departamento de Identificación del Registro Nacional de las Personas Augusto Bueso Melghem, para que compareciera a una audiencia de descargo el día tres de mayo del corriente año, en esta manifestó: **ANTE LA PREGUNTA: La tarjeta de identidad número 0203-1983-00118 emitida a favor de YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON y solicitada en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida, puede considerarse como un trámite normal, ¿Porque? CONTESTA: Al consultar en el sistema el número de identidad y como resultado tenemos la imagen y los datos de una identidad solicitada en un Registro Civil y no presenta**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Página 2 de 8
TRA



Registro Nacional de las Personas

errores normales que el sistema detecta y si esta en cola de impresión es un trámite normal.-ANTE LA PREGUNTA: Conoce y qué relación tiene usted con el señor Carlos Humberto Chevez, CONTESTA: Lo conocí en el Registro Nacional de las Personas en el proceso electoral 2013, cuando fungía como asistente del Departamento de Identificación e Informática del RNP., en el cual el llevaba listados de Reposición de Identidades del Partido al cual pertenece, siendo mi relación con él en un trato Político y del apoyo que se le brinda a los activistas.-Preguntada que fue para que diga; en la nota por usted refrendada, explicativa del trámite de la tarjeta de identidad número 0203-1983-00118 emitida a favor de: YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON se consigna que el Señor CARLOS HUMBERTO CHEVEZ se apersonó a su oficina con la contraseña para solicitarle ayuda en la emisión de la tarjeta de identidad relacionada, ya que el Señor YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON se encontraba en Migración haciendo fila para hacer el trámite del Pasaporte, comprometiéndose a traer al titular de la tarjeta de identidad para que firmara el libro de control que se lleva, sin embargo la autorización para la entrega de la tarjeta de identidad dice que este se encontraba en la Ceiba, como explica tal situación.-CONTESTA: En la nota de fecha 25 de abril del corriente año, que posee Inspectoría la nota que hace referencia del 15 de diciembre donde el Señor YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON autoriza al Señor CARLOS HUMBERTO CHEVEZ a darle trámite para la emisión de la tarjeta de identidad no se adjuntó oficialmente, se vino equivocada por la copia de la contraseña de la tarjeta de identidad la cual hago entrega de la contraseña original, lógicamente existe una contradicción porque la nota en poder de la Inspectoría fue solicitada al Señor CHEVEZ como un control interno nuestro que no consideramos presentarla por no poseer la firma del interesado, haciéndome creer que la firma de ese documento era del Señor CHEVEZ, de acuerdo a la nota del 25 de abril del 2016, el señor



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 16 de mayo 2016

Página 3 de 8

TRA



CHEVEZ llegó a nuestras oficina entrevistándose primeramente con la Señora CELIA PINEDA que es mi Secretaria, relatando la situación de la nota y luego CELIA llegó a mi oficina exponiéndome la situación con el Señor CHEVEZ.- Preguntado que le fue para que diga; Según el artículo 212 del Reglamento de la Ley del RNP., la tarjeta de identidad será entregada a su titular o a su representante legal o apoderado debidamente acreditado, al hacerle la entrega de la tarjeta de identidad relacionada a otra persona considera que se violentó el presente artículo, ¿Por qué? CONTESTA: Si se violentó el artículo, tomando como parte legal la contraseña y el control que se lleva en el libro de la Jefatura, valga aclarar que este tipo de práctica se realiza tanto en la Dirección como en la Sub dirección técnica, donde se posee un libro para entrega de identidad.- Preguntada que fue para que diga; la autorización de fecha 15 de diciembre del corriente año, con la cual se hizo entrega al Señor CARLOS HUMBERTO CHEVEZ de la tarjeta de identidad número 0203-1983-00118 emitida a favor de YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON, reúne los requisitos de una Carta Poder.- CONTESTA: No, porque no se entregó la identidad mediante ese documento, por al contrario esa nota del 15 de diciembre no era una nota para entregar una identidad.- Preguntado que fue para que diga; según su apreciación la firma del Señor CARLOS HUMBERTO CHEVEZ puesta en el libro de control de entrega de identidades, tiene los mismo rasgos de la puesta por él en la autorización para dar trámite a la entrega de la tarjeta de identidad número 0203-1983-00118 emitida a favor de YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON.- CONTESTA: No se parecen.- Preguntado que fue para que diga; según el artículo 44 número 7 del Reglamento de la Ley del RNP., son atribuciones del Departamento de Identificación, detectar la irregularidades en las solicitudes de tarjetas de identidad, actualización domiciliaria y notificarlas al Directorio, Subdirección Técnica, Departamento de Inspectoría, así como al Ministerio Publico, en su



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5526	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 16 de mayo 2016
Página 4 de 8
TRA



Registro Nacional de las Personas

caso, existió en el presente la diligencia ordenada para la emisión y entrega de la tarjeta de identidad número 0203-1983-00118 a favor de: YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON.-
CONTESTA: No existió diligencia por no existir alerta en el sistema informático de algún error que presentaba dicho trámite, ya que estamos en línea. **Preguntado que fue para que diga; en la emisión y entrega de la tarjeta de identidad número 0203-1983-00118, emitida a favor de: YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON hubo según usted, extralimitación, dolo, Negligencia o provecho. CONTESTA:** De ninguna manera hubo extralimitación, dolo, negligencia mucho menos provecho en la entrega de esa identidad, ya que la identidad se solicitó desde el 15 de diciembre y fue entregada el 28 de diciembre con la contraseña.- **Preguntado que fue para que diga; en la autorización para la entrega de la tarjeta de identidad No.0203-1983-00118 emitida a favor de: YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON, se consigna que es para que pueda darle trámite, es lo mismo según usted una autorización para entregarla ¿Por qué? CONTESTA:** No es lo mismo que una nota de control interno, pues una autorización debe ir debidamente refrendada por un notario.- **HALLAZGOS RELEVANTES.- a.** La firma consignada en la autorización para entregar la Tarjeta de Identidad y la del libro de control de entrega son diferentes, a pesar de que supuestamente corresponden a la misma persona. **b.** Según la nota firmada por los jefes del Departamento de Identificación el señor Carlos Humberto Chevez receptor de Tarjeta de Identidad de YOVANY JAVIER ARAGON CONEJON argumentó que dicho señor se encontraba en migración haciendo fila para hacer el trámite de pasaporte, sin embargo en la autorización dice que este se encontraba en la Ceiba. **c.** La autorización para la entrega de la identidad tiene fecha 15 de diciembre del año 2015, anterior a la fecha de emisión de la identidad 21 de diciembre del 2015 y su entrega fue el 28 de diciembre del mismo año. **CONSIDERACIONES LEGALES.-** Se fundamenta el presente informe en los



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Página 5 de 8
TRA



Registro Nacional de las Personas

artículos 94, 118 No.4 y 11 y 119 de la ley del registro nacional de las personas; 44 No.7, 212 y 217 del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 54, 59 literales a), d), e) y g) del Reglamento interno de Trabajo de los empleados y Funcionarios del Registro Nacional de las Personas y 6 numeral 7 del código de conducta Ética del Servidor Público. **RECOMENDACIONES.** En el uso de sus atribuciones esta Inspectoría General recomienda al Honorable Pleno. **A.-** Ordenar al Departamento de Identificación cancelar la Tarjeta de Identidad No. 0203-1983-00118, emitida a favor de **YOVANY JAVIER ARAGON CONEJON**, por haberse emitido al margen de la Ley. **B.-** En cuanto a la responsabilidad administrativa del Jefe del Departamento de Identificación del Registro Nacional de las Personas **AUGUSTO BUESO MELGHEM**, de acuerdo a los hechos relacionados, ha incurrido en la comisión de faltas graves, pero que sea ese Honorable Directorio quien debe valorar los mismos y aplicar o no la sanción que considere oportuna, de acuerdo al artículo 119 de la ley del R. N. P. C.- Remitir copia de estas diligencias al Ministerio Público a efecto de que se hagan las deducciones penales que en derecho correspondan".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Departamento de Identificación el bloqueo cancelación en la base de datos del Departamento de Identificación, de la tarjeta identidad número 0203-1983-00118, que fue emitida a nombre del señor **YOBANY JAVIER ARAGON CONEJON**, pero en forma fraudulenta, ya que de acuerdo a las denuncias de la Policía de Investigación, la fotografía y las huellas con que se hizo la solicitud de la tarjeta de identidad, pertenecen a un ciudadano africano, de origen camerunés, que fue detectado en las oficinas del Instituto Nacional de Migración al momento de solicitar un pasaporte. Esta tarjeta de identidad, fue solicitada en el Registro Civil Municipal de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5521	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Página 6 de 8

TRA



Registro Nacional de las Personas

Jutiapa, Departamento de Atlántida. 2) Se instruye al Departamento de Inspectoría General, para que en el término de cuatro días, le haga audiencia de descargo a la empleada CELIA PINEDA, quien se desempeña como Secretaria del señor Augusto Bueso Melghen, Jefe del Departamento de Identificación. Ya que de acuerdo al testimonio del señor Bueso Melghen, fue la señora Celia Pineda, la que recibió al señor Carlos Humberto Chevez y quien le pidió que le ayudara a este señor a ordenar la emisión de la tarjeta de identidad número 0203-1983-00118, a nombre de Yobany Javier Aragón Conejón. El resultado de esta audiencia debe ser informado inmediatamente a este Directorio. 3) Debido a que Agentes del Departamento de Inspectoría General viajaron al Departamento de Atlántida en el mes de febrero, este Directorio instruye a esa Inspectoría General para que informe si en dicha gira, sus agentes investigaron el caso de la emisión fraudulenta de la tarjeta de identidad del señor Yobany Javier Aragón Conejón, ya que de acuerdo a la documentación de la Policía de Investigación, se informó de tal hecho al Departamento de Inspectoría en el mes de enero del presente año. En caso de que los Agentes de Inspectoría no hayan investigado este hecho de usurpación de identidad en su gira de febrero, este Directorio solicita a la Inspectoría General, que informe las razones por las cuales no se hizo tal investigación. 4) Se instruye al Departamento de Inspectoría General para que efectúen las investigaciones y las audiencias de descargo que sean necesarias al personal del Registro Civil Municipal de Jutiapa, Departamento de Atlántida y del Municipio de Iruya, Departamento de Colón en caso de ser necesario, hasta esclarecer quienes son los responsables de la usurpación de la tarjeta de identidad número 0203-1983-00118, a nombre de Yobany Javier Aragón Conejón. 5) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5528	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

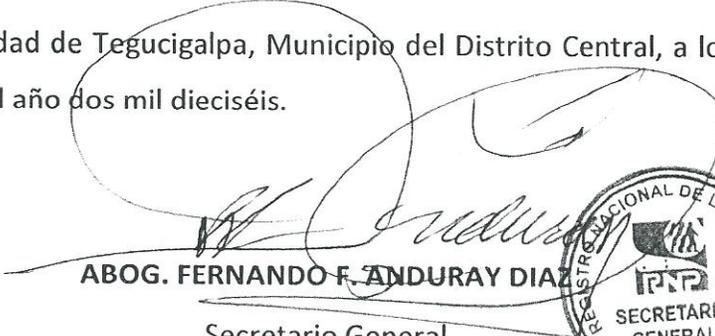
Resolución Ordinaria 16 de mayo 2016
Página 7 de 8
TRA



Registro Nacional de las Personas

y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sección Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD PARA QUE SE DEJE SIN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO DE CANCELACIÓN No. 041-2016, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2016, MEDIANTE EL CUAL SE CANCELABA DEL CARGO DE TECNICO REGISTRAL 3.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE EL CORPUS, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA A LA EMPLEADA JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARADO, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 14 de abril del año 2016, suscrita por la señora **JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO**, mediante la cual solicita no darle trámite a la solicitud de retiro voluntario que había presentado en fecha 14 de marzo del año 2016, en virtud que su hija Melina Filomena Carrasco Guzman, ha mejorado de salud, por lo que necesita seguir laborando para darle seguimiento al tratamiento de su hija. Solicitud de retiro que fue aceptada por el Directorio mediante acuerdo de cancelación No. 041-2016, de fecha 07 de abril del presente año.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Declarar sin lugar la solicitud de fecha 14 de abril del año 2016, suscrita por la señora **JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO**, mediante el cual solicita se deje sin valor y efecto el acuerdo de cancelación del cargo de Técnico Registral 3.3, del Registro Civil Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca, No. 041-2016, emitido por este Directorio en fecha 07 de abril del año



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5511	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria de Directorio 16 de mayo 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

2016.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.4.1: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (CEUTEC), PRESENTADA POR LA EMPLEADA TANIA ISABEL RODRIGUEZ ALONZO, SECRETARIA IV, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA GENERAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 14 de abril del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **TANIA ISABEL RODRIGUEZ ALONZO**, Secretaria IV, dependiente de la Secretaría General, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana (CEUTEC), los días lunes a jueves de 09:00 a 10:30 am, a partir del 19 de abril del año 2016, en vista que el horario de trabajado de entrada y salida a sus labores actualmente es de 09:00 a 05:00 am.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana a la empleada **TANIA ISABEL RODRIGUEZ ALONZO**, Secretaria IV, dependiente de la Secretaría General, de 09:00 a 10:30 am., a partir del 19 de abril del presente año, y que el Departamento de Recursos Humanos, verifique la finalización del trimestre.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

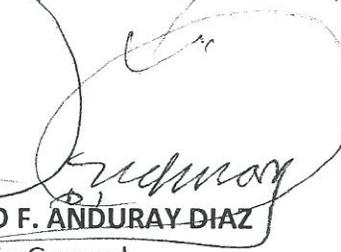
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.2: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE UN (1) MES, COMPRENDIDO DEL 21 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA SEÑORA JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO, QUIEN FUE CANCELADA DEL CARGO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 21 de abril del año dos mil dieciséis, suscrita por la señora **JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO**, quien fue cancelada del cargo de Técnico Registral 3.3, de El Corpus, Departamento de Choluteca a partir del 01 de abril del año 2016, mediante la cual solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de un (1) mes, comprendido del 21 de abril al 20 de mayo del año 2016, ya que su hija se encuentra mal de salud.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Declara sin lugar la solicitud de permiso sin goce de sueldo, de fecha 21 de abril del año 2016, suscrita por la señora **JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO**, quien fue cancelada del cargo de Técnico Registral 3.3, de El Corpus, Departamento de Choluteca a partir del 01 de abril del año 2016.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016
Página 1 de 2
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Registro Civil Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sección Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.3: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE UN (1) MES, COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA SEÑORA JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO, QUIEN FUE CANCELADA DEL CARGO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 21 de abril del año dos mil dieciséis, suscrita por la señora **JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO**, quien fue cancelada del cargo de Técnico Registral 3.3, de El Corpus, Departamento de Choluteca a partir del 01 de abril del año 2016, mediante la cual solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (1) mes, comprendido del 21 de mayo al 20 de junio del año 2016, ya que su hija se encuentra mal de salud.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Declara sin lugar la solicitud de permiso con goce de sueldo, de fecha 21 de abril del año 2016, suscrita por la señora **JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO**, quien fue cancelada del cargo de Técnico Registral 3.3, de El Corpus, Departamento de Choluteca a partir del 01 de abril del año 2016.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

Pro Civil Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.4: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES, COMPRENDIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE JULIO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA YESSENIA LETICIA LOPEZ NAJAR, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 27 de abril del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **YESSENIA LETICIA LOPEZ NAJAR**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante la cual solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses, comprendido del 29 de abril al 28 de julio del año 2016, por razones personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de tres (3) meses, a la empleada **YESSENIA LETICIA LOPEZ NAJAR**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 29 de abril al 28 de julio del año 2016, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


SECRETARIO GENERAL
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.5: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, COMPRENDIDO DEL 04 DE JULIO DEL AÑO 2016 AL 03 DE ENERO DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LA EMPLEADA VILMA DEL CARMEN GARCIA OSORIO, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 26 de abril del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **VILMA DEL CARMEN GARCIA OSORIO**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante la cual solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, comprendido del 04 de julio del año 2016 al 03 de enero del año 2017, por razones personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses, a la empleada **VILMA DEL CARMEN GARCIA OSORIO**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 04 de julio del año 2016 al 03 de enero del año 2017, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

Humanos, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.6: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE UN (1) MES, COMPRENDIDO DEL 28 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA DAISY MARIBEL ARAGON CARTAGENA, TÉCNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN, COPAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 05 de abril del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **DAISY MARIBEL ARAGON CARTAGENA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copán, mediante la cual solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (1) mes, comprendido del 28 de abril al 28 de mayo al del año 2016, por razones personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el período comprendido del 17 al 28 de mayo del año 2016, a la empleada **DAISY MARIBEL ARAGON CARTAGENA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copán, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sección Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.7: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES, COMPRENDIDO DEL 29 DE MAYO AL 29 DE JULIO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA DAISY MARIBEL ARAGON CARTAGENA, TÉCNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN, COPAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 05 de abril del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **DAISY MARIBEL ARAGON CARTAGENA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copán, mediante la cual solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (2) mes, comprendido del 29 de mayo al 29 de julio del año 2016, por razones personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de dos (2) meses, a la empleada **DAISY MARIBEL ARAGON CARTAGENA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copán, por el período comprendido del 29 de mayo al 28 de julio del año 2016, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

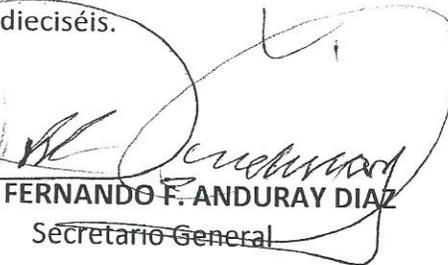
Dirección:	2221-3520	Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 16 de mayo 2016

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			